



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref N° 2019-01376

Agréguense a los autos las documentales que anteceden provenientes de la Alcaldía Local de Fontibón, téngase en cuenta para los fines pertinentes a que haya lugar.

Ahora, teniendo en cuenta que la parte interesada manifiesta a la Alcaldía citada, sobre el desistimiento de la diligencia a llevarse a cabo mediante despacho comisorio Nro. 0110 del 27 de septiembre de 2019, se dispone que por Secretaría se archiven las presentes diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE(1),

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**

**Juez**

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 18-08-2021, fijado en la  
Secretaría a las 8:00 A.M

*PTG*  
**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaria

ym

